



ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO PARA LA ELABORACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

La Gerente de la Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL SAN ANTONIO – MUNICIPIO DE CALIFORNIA, en atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual – Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documentos se deja constancia de los factores que se constituyen en el Estudio del Sector Económico del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADORA DE FACTURACION, CARTERA Y GLOSAS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA - SANTANDER**

ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se suscribirá de manera directa teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, en los términos consagrados en el artículo 32, numeral 3°, de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4°, literal h), de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad y la normatividad vigente, por lo que se tomaran estos como punto de referencia para establecer los honorarios del presente contrato, así mismo se tomara como referencia los honorarios pagados por Entidades Públicas del sector con similar objeto y/o actividades, sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas.

La modalidad de selección de contratación directa expedido por Colombia Compra Eficiente para la selección del contratista y la suscripción del contrato obedecen a que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal idóneo y suficiente que ejecute la totalidad de las actividades requeridas y por ende se hace necesario la contratación de una persona natural idónea para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADORA DE FACTURACION, CARTERA Y GLOSAS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA - SANTANDER"**

2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se suscribirá en virtud de la experiencia e idoneidad de quien ejecutará los servicios, el precio a pactarse depende de la propuesta que se presente y se ajuste a los servicios siendo estos idóneos, con la suficiente experiencia técnica, conocimientos prácticos y teóricos en el área objeto del contrato, y sin que exceda los parámetros consagrados en el Decreto 2785 del año 2011.

Para estimar el valor del contrato se toma como base la experiencia requerida, idoneidad y complejidad del objeto. En virtud de la experiencia que se tiene respecto a este tipo de servicios, los honorarios se encuentran clasificados como apoyo a la gestión, y el valor a pagar se encuentra categorizado y definido por la Entidad a través del Manual de Contratación de la Entidad y la normatividad vigente, por lo que se tomaran estos como punto de referencia para establecer los honorarios del presente contrato.



Así mismo se tomará como referencia los honorarios pagados por Entidades Públicas del sector con similar objeto y/o actividades, que se verán reflejados en el presente análisis.

Por lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se determina en el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000.00) M/CTE**, con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008.02 Remuneración de servicios técnicos Administrativos

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad financiera, esta perspectiva NO APLICA

5. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad financiera, esta perspectiva NO APLICA.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo lo señalado en los artículos 4 y 7 de la Ley 1150 del año 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) a continuación, se relacionan los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. La liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

La Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - MUNICIPIO DE CALIFORNIA, señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Por la parte que este en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o de diversificación

conforme a lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 del año 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo previsible: son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Riesgo imprevisible: son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.



Tipificación del riesgo: es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles, constitutivos de riesgo que, en criterio de la entidad, pueden presentarse durante y con la ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo: es el señalamiento que hace la ESE y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

6.1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- 1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- 2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- 3. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- 4. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- 5. Falta de Coordinación Interinstitucional
- 6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- 7. Riesgo de que no se firme el contrato
- 8. Que el contratista se encuentre incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés
- 9. Riesgo de que no se presenten las Garantías
- 10. Riesgo de No Publicación.
- 11. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- 12. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
- 13. Riesgo de calidad del servicio
- 14. Riesgo de devolución de pago anticipado (en caso de que se pacte)
- 15. Riesgo financiero
- 16. Riesgo de cambios normativos o de legislación tributaria
- 17. Riesgos laborales
- 18. No realizar aportes al sistema integral de seguridad social de acuerdo con los requisitos legales vigentes
- 19. Riesgo de no cierre del proceso

6.2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

6.3. RESULTADO

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como el monitoreo de los mismos se encuentran consignados en la matriz de riesgos establecida en el estudio previo.

7. HISTÓRICO DE CONTRATACION DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN, OBRA O SERVICIO	VALOR
NORTE DE SANTANDER - E.S.E.	CPS - 050-2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SERVICIOS COMO COORDINADORA DE FACTURACION DE LA E.S.E. HOSPITAL	6,000,000

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN ANTONIO"
MUNICIPIO DE CALIFORNIA - SANTANDER
NIT:804.011.439-3

HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ - CÚCUTA			ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA (N DE S).	
NORTE DE SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ - CÚCUTA	CPS 020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES COMO COORDINADORA DE FACTURACION PARA LA E.S.E. HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA	19,320,000
SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO - CALIFORN	CPS N° 006 DE 2021	Régimen Especial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADORA DE FACTURACION, CARTERA Y GLOSAS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA - SANTANDER	7,500,000

8. De igual manera para el análisis del sector, teniendo en cuenta las anteriores perspectivas, de la entidad establece:

N°	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural con tarjeta profesional? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Si, puede ser una persona natural o jurídica	Se puede suplir la necesidad a través de una persona natural que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (en esta reflexión cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo)	Relacionada	dos (2) años de experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato
3	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los servicios de apoyo a la gestión requeridos?	Si	Se ha suscrito este contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la vigencia anterior
4	¿Cuál fue el valor del contrato en la vigencia anterior?	\$7.500.000,00	Fue el resultado de contrato suscrito con una persona natural por un plazo de seis (6) meses
5	¿Cuál fue la estructura del contrato en la vigencia anterior?	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Este contrato se suscribió con una persona natural
6	¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	Si	Conforme a los informes de recibido a satisfacción, la entidad satisfizo la necesidad planteada
7	El tipo de remuneración para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la económica, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación. Es decir,	La Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - MUNICIPIO DE CALIFORNIA, pagara el	Se pacta esta forma de pago para que la entidad pueda realizar un mejor seguimiento a la ejecución del objeto del contrato y

Correo: hospitalsanantonio2016@hotmail.com

TEL: 3103125588 - 3166926808

DIR: Calle 5 N°4 - 30 casco urbano - California Santander

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN ANTONIO"
MUNICIPIO DE CALIFORNIA - SANTANDER
NIT:804.011.439-3

	como se hará el pago: puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	objeto del contrato así: dos (2) pagos mensuales a razón de UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000,00) M/CTE ; cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social.	teniendo en cuenta los parámetros consagrados en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993.
--	--	--	---

Enero 04 de 2023.



LEIDY YULIETH ALARCON LEAL
Gerente ESE

Correo: hospitalsanantonio2016@hotmail.com

TEL: 3103125588 - 3166926808

DIR: Calle 5 N°4 - 30 casco urbano - California Santander